

IV. EL PROGRAMA MECESUP

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 1999-2003

Ricardo Reich Albertz¹

A partir del mes de julio de 1997, el Gobierno de Chile fijó una nueva política para otorgar especial relevancia al desarrollo de la educación superior. Surge así el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP) que apunta a completar y complementar el proceso de Reforma iniciado en la última década por los proyectos MECE para la enseñanza básica y media.

En respuesta a los crecientes desafíos que plantea la globalización sobre la educación superior y la competitividad a nivel personal, institucional y de país, que impactan sobre su equidad, calidad, financiamiento y formación de recursos humanos de alto nivel para la gestión del conocimiento y la innovación, el Programa MECESUP orienta sus objetivos a:

- Promover el mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación superior, favoreciendo su relevancia, en el sentido que los programas respondan lo más adecuadamente posible a las necesidades de los usuarios y a los intereses nacionales.
- Fomentar la equidad del sistema y el perfeccionamiento de los programas de ayudas estudiantiles que el Gobierno desarrolla con carácter prioritario dentro de sus políticas de desarrollo educativo y social.
- Incentivar la vinculación de la educación superior con el desarrollo nacional.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel y la investigación, mediante una mejor y más rigurosa definición de lo que constituyen los estudios de postgrado e investigación de punta.
- Promover el mejoramiento de la coordinación y coherencia del sistema de educación superior y perfeccionar y consolidar la base institucional diversificada existente, manteniendo y precisando la distinción entre estudios superiores con orientación académica, estudios profesionales y estudios técnicos de nivel superior.
- Orientar y considerar en el desarrollo de los objetivos anteriores su articulación con dos procesos: el de internacionalización que abre al sistema nacional de

educación superior a una interacción estrecha con sus similares con el resto del mundo, y el de regionalización, que articula y ajusta las políticas en función de las necesidades propias de áreas geográficas y comunidades específicas dentro del país.

El Programa, convenido con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a cinco años con un presupuesto de US\$ 245 millones y en marcha desde el 1 de julio de 1999, contempla:

- El diseño e implementación de un sistema nacional de acreditación de programas de pregrado, postgrado y formación de técnicos de nivel superior basado en la determinación de criterios o estándares de calidad, la autoevaluación y la verificación externa con pares nacionales y extranjeros.
- La revisión de los fondos basales que se asignan a las universidades del Consejo de Rectores con consideración de objetivos de políticas e introducción gradual de mayores criterios de responsabilidad pública (*accountability*), y de los recursos para ayudas estudiantiles –crédito universitario solidario y becas– con el propósito de promover la igualdad de oportunidades y la justicia social.
- El desarrollo de un fondo competitivo que persiga mejorar la calidad, pertinencia, innovación y eficiencia de la educación superior en todos sus niveles y favorezca la planificación a mediano plazo de las instituciones y la vinculación con las necesidades nacionales y regionales en un marco de cooperación y sinergia.
- El mejoramiento de la coordinación y coherencia del sistema de educación superior y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones.

Para llevar adelante estas tareas el MECESUP se ha estructurado en tres componentes: Aseguramiento de la Calidad, Fomento y Fortalecimiento Institucional.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Con el fin de promover y asegurar en Chile la calidad de la formación de pregrado, postgrado y de nivel técnico superior, el Programa MECESUP está diseñando e implementando en forma experimental un proceso de acreditación destinado a todas las instituciones de educación superior del país que gocen de plena autonomía. Este proceso, de carácter voluntario y técnico, se desarrolla con participación de distintos actores, sobre la base de procesos de autoevaluación desarrollados por las mismas instituciones y el juicio objetivo de pares externos nacionales e internacionales, ajustado a criterios internacionalmente aceptados.

El proceso de acreditación centrado en programas y carreras, de aplicación permanente en ciclos periódicos, es administrado por organismos públicos autónomos, que recogen las experiencias del Ministerio de Educación, Consejo Superior de Educación, CONICYT y de otros países en esta materia. Asimismo, el componente de Aseguramiento de la Calidad contempla el desarrollo de capacidades de autorregulación en las instituciones de educación superior autónomas, a través de

diversas acciones: de asistencia técnica, becas, pasantías y el financiamiento de proyectos presentados por las propias instituciones.

Para desarrollar las actividades del componente, y en respuesta a observaciones planteadas por las instituciones de educación superior, la Ministra de Educación ha creado dos Comisiones asesoras para la Evaluación de la Calidad (Acreditación), una para Programas de Pregrado y otra para el Postgrado.

La Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado está integrada por destacadas personalidades nacionales asociadas al ámbito de la educación superior. Dicha Comisión ha elaborado las bases del sistema y las estrategias necesarias para su implementación, incluyendo la determinación de áreas disciplinarias de acreditación, la designación de comités técnicos para la definición de criterios de calidad (a esta fecha Medicina, Arquitectura, Agronomía, Medicina Veterinaria, Bioquímica, Ingeniería, Psicología y Educación), el desarrollo de programas experimentales de acreditación. Además se están analizando las normativas o proposiciones legales que sean necesarias para su consolidación en el tiempo.

Por otro lado, ha creado una Comisión de Evaluación de la Calidad (Acreditación) de Programas de Postgrado, radicada en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), integrada por representantes del Ministerio de Educación, Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Fondos Nacionales de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), Academia de Ciencias y universidades privadas que imparten programas de postgrado, que consolidará las actividades de acreditación para el postgrado de Doctorado y Magíster en Chile con el fin de fortalecer la actividad y de proyectarlo internacionalmente. Para ello, ha convocado durante el año 2000 a un nuevo ciclo de acreditación voluntario de programas de doctorado y de maestrías ofrecidos por universidades autónomas, introduciendo en el caso de estas últimas una nueva modalidad de acreditación por autorregulación con auditoría académica externa.

Finalmente, en este ámbito, se implementará un sistema de información pública que permita a los usuarios disponer de antecedentes claros y confiables respecto de la oferta del sistema y se contribuirá a los esfuerzos del acuerdo MERCOSUR de facilitar la movilidad regional de profesionales y graduados.

FOMENTO

El Programa MECESUP desarrollará y concentrará acciones de fomento específicas destinadas al mejoramiento de los servicios docentes, a través del Fondo Competitivo en los niveles de formación de pregrado, de postgrado y de técnicos de nivel superior, que va a permitir:

- En el pregrado, apoyar el fortalecimiento de capacidades por medio de estrategias combinadas para el mejoramiento de los servicios de docencia y actividades formativas, y para el perfeccionamiento de la gestión por parte de las instituciones elegibles. En forma no taxativa podrá abordar cambios e innovación de planes y programas de estudio, laboratorios, equipamiento e infraestructura destinados al mejoramiento de los procesos de enseñanza-

aprendizaje, académicos visitantes, perfeccionamiento académico y tecnologías de información.

- En el postgrado, orientar al fortalecimiento de programas de doctorado de nivel internacional desarrollados en Chile, tanto en el caso de aquellos ya acreditados como de los que a futuro se generen cooperativamente por integración de esfuerzos, de programas que incluyan investigación innovativa de alto nivel como medio para la formación doctoral y de programas de doctorado innovativos estratégicos para el desarrollo y la competitividad del país y/o de interés al sector productivo.
- En la formación de técnicos de nivel superior, apoyar el mejoramiento de la calidad de la docencia, acciones para incrementar su vinculación con el sector productivo y aumentar la pertinencia de las carreras ofrecidas, el perfeccionamiento del personal, el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento, y el apoyo y reforzamiento a instituciones elegibles que propongan carreras técnicas de nivel superior de naturaleza altamente innovativa.

A estos fines, el Fondo Competitivo ya ha convocado a concurso durante el año 1999 en apoyo al mejoramiento de los servicios docentes de pregrado y postgrado (especialmente de doctorado) en universidades del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, adjudicando 57 proyectos por un total de US\$ 40 millones, y recientemente lo ha hecho en segunda instancia para el año 2000 para las mismas instituciones anteriores e instituciones formadoras de técnicos de nivel superior por un total de US\$ 50 millones.

El Programa considera por primera vez una política explícita de fomento y apoyo al doctorado, como mecanismo de generación de recursos humanos especializados que el país requiere para desarrollar y sostener la competitividad interna e internacional en investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e innovación. Es bien sabido que existe en Chile una capacidad de investigación científica y tecnológica valiosa, pero todavía limitada, desarrollada con esfuerzo en los últimos cincuenta años. La actividad de los investigadores está siendo desarrollada mayoritariamente en las universidades e institutos del Estado. La productividad científica *per capita* es una de las más altas de Latino-américa. En general, los programas de doctorado acreditados tienen calidad y proyección internacional. Sin embargo, el número de investigadores activos, de estudiantes de doctorado en formación, de graduados y de programas de doctorado disponibles hoy son claramente insuficientes para las necesidades de desarrollo del país y frente a la realidad de países de tamaño similar pero de mayor desarrollo, requiriéndose incrementarlos en forma significativa en el menor plazo posible.

En el ámbito del doctorado, el Programa será una oportunidad para apoyar y proyectar internacionalmente programas ya acreditados a través de un fortalecimiento a sus doctorandos (becas, visitas y postdoctorados en centros de investigación extranjeros, participación en eventos) y personal académico (pasantías, profesores visitantes, contrapartidas para actividades cooperativas internacionales), del acceso a tecnologías de información y de equipamiento científico mayor para la investigación innovativa de punta. Por otro lado, el Programa fomentará y apoyará la creación de

nuevos programas de doctorado de calidad internacional en áreas estratégicas o deficitarias, por asociación interinstitucional e integración de esfuerzos, y el desarrollo de programas institucionales, regionales y/o nacionales integrados de doctorado e investigación con proyección internacional. Finalmente, el Programa será una orientación para aquellas universidades que en forma estratégica resuelvan impulsar el mejoramiento significativo de programas ya existentes con investigación productiva que permita su aseguramiento de calidad y acreditación.

Así, como resultado de las acciones del programa, en coordinación e integración de esfuerzos con otras instancias de financiamiento de la investigación y desarrollo, ciencia y tecnología e innovación del país como CONICYT y FONDECYT, se espera lograr el despegue definitivo del doctorado y un mejoramiento de la calidad y competitividad de la investigación asociada a este en aquellas instituciones que resuelvan apoyar decididamente su desarrollo, impulsar la innovación, promover el aseguramiento de su calidad y graduación, incentivar el logro y la productividad personal y colectiva, y comprometer su proyección internacional. En este sentido, el Programa MECESUP desarrollará sus actividades en estrecha colaboración e integración con los programas de apoyo a la investigación científica, tecnológica y humanística que impulsa CONICYT, de acuerdo al plan del Supremo Gobierno que aspira a duplicar la inversión en ciencia y tecnología durante el presente período.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En el ámbito del perfeccionamiento de la asignación de recursos públicos al sistema de educación superior, el Programa MECESUP servirá al análisis y discusión consensuado de la asignación del financiamiento en función de los objetivos de políticas fijados por el Gobierno y el Ministerio de Educación y las necesidades regionales y nacionales, de modo de elevar la eficiencia, efectividad y equidad para el mejoramiento generalizado de las instituciones y del sistema. Para ello, está preparando estudios y conducirá la búsqueda de consensos que permitan introducir gradualmente criterios de responsabilidad pública (*accountability*) en los aportes basales y en el sistema.

El Programa MECESUP promoverá una adecuada articulación del sistema de educación superior, estableciendo un marco regulatorio adecuado para mejorar su eficiencia, calidad y equidad; el fortalecimiento de los organismos centrales en orden a cumplir con las funciones de consensuar los requerimientos del público, del Estado y las instituciones, formular políticas y velar por su consecución, así como también mejorar la gestión de las instituciones del sistema; diseñar e implementar un sistema de información estandarizado y coherente para la educación superior; diseñar e implementar un Observatorio del Empleo y propiciar un mejoramiento de la formación de técnicos superiores en el país.

FORMACION DE TECNICOS A NIVEL SUPERIOR

La formación de técnicos de nivel superior constituye un componente transversal que transmina todo el Programa MECESUP.

En efecto, todos y cada uno de los componentes tiene una parte referida a los técnicos de nivel superior.

El Programa contempla la acreditación de carreras técnicas, el caso de información sobre la educación superior en su conjunto y la articulación del nivel técnico superior con el resto del sistema. Se ha planteado la implementación de proyectos concursables al nivel técnico superior y por cierto se ha considerado la disponibilidad y ocupabilidad de los técnicos en el ámbito del observatorio del empleo.

Distribución de los Fondos

El Programa MECESUP, por un total de US\$ 241.45 millones, se distribuirá entre los distintos componentes en la forma siguiente:

Componente	Monto M US\$	Distribución
Aseguramiento de la Calidad	5.30	2,2%
Perfeccionamiento del Financiamiento y Fondo Competitivo para el Mejoramiento de la Calidad y Desempeño de la Educación Superior	227.45	94,2%
Mejoramiento de la Coordinación y Coherencia del Sistema y Fortalecimiento de Capacidades	4.80	2,0%
Unidad de Coordinación del Programa	1.20	0,5%
Otros (incluye gastos de preparación del Programa, contingencia física y de precios y otros gastos)	2.80	1,1%
Total	241.45	100 %

El monto total se financiará con un préstamo solicitado al Banco Mundial que alcanza a la suma de US\$ 145.45 y con un aporte del Estado de Chile por US\$ 96 millones.

¹ Coordinador General del Programa MECESUP.

⁵⁴ Jefe del Componente de Fomento; Programa MECESUP.

⁵⁵ Ministerio de Educación, MECE SUPERIOR, "Programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación superior, MECE Educación superior 1999-2003, Documento Síntesis, 1997, pp.3-4.

⁵⁶ Los otros componentes son Aseguramiento de la Calidad, Mejoramiento de la Coordinación y Coherencia del Sistema y Fortalecimiento de Capacidades

⁵⁷ En Anexo I se señala el nombre y el monto de recursos asignado a los 29 proyectos del año 1998.

⁵⁸ En el año 1998 fueron elegibles para el programa de Convenios de Desempeño las veinticinco universidades adscritas al Consejo de Rectores. Cada institución pudo presentar un número máximo de proyectos y la suma de montos solicitados no debía sobrepasar cierto porcentaje del fondo. El porcentaje máximo para cada universidad (18 % o 12 %) fue generado a partir de su volumen de actividad (suma ponderada de las siguientes variables: matrícula de pregrado, número de proyectos FONDECYT y FONDEF, publicaciones de corriente principal, además de las jornadas completas equivalentes de académicos con postgrado). Cada proyecto debía contar con un aporte institucional mínimo igual al 30% del monto global de inversión, pudiendo incluir aportes en dinero o valorizaciones de los recursos humanos y materiales aportados por la institución al proyecto. Para

fortalecer las capacidades de las universidades para desarrollar las funciones de docencia e investigación, los proyectos podían proponer una amplia gama de opciones en áreas definidas como prioritarias por ellas mismas, en materias tales como:

- Cambios e innovaciones en los planes de estudio y las metodologías de enseñanza.
- Perfeccionamiento de los recursos humanos académicos y no académicos.
- Fortalecimiento de determinadas áreas de estudio o combinaciones de éstas.
- Fortalecimiento de la colaboración entre unidades académicas o entre instituciones.
- Mejoramiento en la dotación de infraestructura tales como aulas, laboratorios, equipamiento, bibliotecas, sistemas de información, etc.

-
59 Jefe Componente de Aseguramiento de la Calidad y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado.

60 Coordinador General del Programa MECESUP.

61 Jefe Componente de Fortalecimiento Institucional.

62 Disponibilidad y Ocupabilidad de Profesionales en Chile Informe de Avance Primera Etapa. División de Educación superior Ministerio de Educación 1998.

63 Coordinador del Area de Formación de Técnicos de Nivel Superior Programa MECESUP.